

**C.I.S.A.P.E.R.**  
ASOCIACIÓN CIVIL

## **MEMORIA Y ESTADOS CONTABLES**

**EJERCICIO REGULAR Nº 8**

**Iniciado el 01 de Enero de 2024 y finalizado el 31 de Diciembre de  
2024.**

**Expresado en moneda homogénea pesos**

**Entidad sin Fines de Lucro**

**Domicilio Real:**

**Cervantes 366 – Paraná – Entre Ríos**

**CUIT: 30-71575614-1**

**Inscripta en:**

**Inspección de Personas Jurídicas Nº 104664 del 23/02/2017**



Denominación de la entidad:

CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS

EJERCICIO ECONÓMICO N° 8

**ESTADO DE RECURSOS Y GASTOS**

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2024 - Comparativo con el ejercicio anterior

	Actual	Anterior
RECURSOS ORDINARIOS	S	S
Recursos para fines generales (Según Nota 2.7.)	119.922.423,01	36.451.031,79
GASTOS ORDINARIOS		
Gastos generales de administración (Según Anexo I)	(36.870.368,37)	(8.963.004,52)
Gastos específicos de sectores (Según Anexo I)	(10.089.796,00)	(1.570.293,36)
Amortización Bienes de Uso (Según Anexo II)	(2.319.190,84)	(2.312.750,94)
RESULTADOS FINANCIEROS Y POR TENENCIA (INCLUIDO RECPAM)	3.815.011,00	17.029.575,45
<b>SUPERÁVIT ORDINARIO DEL EJERCICIO</b>	<b>74.458.078,80</b>	<b>40.634.558,42</b>
RECURSOS Y GASTOS EXTRAORDINARIOS	-	-
<b>SUPERÁVIT FINAL DEL EJERCICIO</b>	<b>74.458.078,80</b>	<b>40.634.558,42</b>

Firmado para su identificación con Informe N° 2 de fecha 21/04/2025.

**GISELA S. CORONA**  
Contadora Pública Nacional  
MAT. 4035 - U.N.E.R. C. P.C.E.E.R.

Gisela Soledad Corona  
Contadora Pública Nacional  
Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)  
CUIT: 27-31232009-1

**Denominación de la entidad:**  
**CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS**  
**EJERCICIO ECONÓMICO N° 8**

**ESTADO DE FLUJO DE EFECTIVO (Método directo)**

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2024 - Comparativo con el ejercicio anterior - En Moneda Homogenea

	Actual	Anter.
<b>VARIACION NETA DEL EFECTIVO</b>		
Efectivo al inicio del ejercicio	15 996 415 57	1 261 549 83
Modificación de ejercicios anteriores	-	-
Efectivo modificado al inicio del ejercicio	15 996 415 57	1 261 549 83
Efectivo al cierre del ejercicio	8 404 609 28	15 996 415 57
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>(7.591.806,29)</b>	<b>14.734.865,74</b>
<b>CAUSAS DE LAS VARIACIONES DEL EFECTIVO</b>		
<b>ACTIVIDADES OPERATIVAS</b>		
	(99 526 424 74)	3 376 569 07
<b>FNE generado por las actividades operativas</b>	<b>(99.526.424,74)</b>	<b>3.376.569,07</b>
<b>ACTIVIDADES DE INVERSIÓN</b>		
	91 934 618 45	11 358 296 67
<b>FNE aplicado en las actividades de inversión</b>	<b>91.934.618,45</b>	<b>11.358.296,67</b>
<b>ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN</b>		
<b>FNE generado por (aplicado en) las actividades de financiación</b>		
<b>Aumento neto del efectivo</b>	<b>(7.591.806,29)</b>	<b>14.734.865,74</b>

Firmado para su identificación con Informe N° 2 de fecha 21/04/2025.



**GISELA S. CORONA**  
 Contadora Pública Nacional  
 MAT. 4035 - U.N.E.R. C. P.C.E.E.R.

Gisela Soledad Corona  
 Contadora Pública Nacional  
 Mat. 4035 – C.P.C.E.E.R. (UNER)  
 CUIT: 27-31232009-1

**Denominación de la entidad: CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS  
EJERCICIO ECONÓMICO N° 8**

**ESTADO DE EVOLUCION DEL PATRIMONIO NETO**

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2024 - Comparativo con el ejercicio anterior - Moneda Homogenea

DETALLE	APORTES DE LOS SOCIOS			SUPERÁVIT ACUMULADO		PATRIMONIO NETO AL:	
	Aportes Capital	Ajustes Capital	Total Capital	Superávit Reservados	Superávit no Asignados	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
Saldo al inicio del ejercicio					54.168.801,34	54.168.801,34	13.534.242,92
Modificación saldos inicio (nota ..)					-	-	-
Saldo al inicio modificados					54.168.801,34	54.168.801,34	13.534.242,92
Superávit final del ejercicio					74.458.078,80	74.458.078,80	40.634.558,42
<b>Saldo al cierre del ejercicio</b>					<b>128.626.880,14</b>	<b>128.626.880,14</b>	<b>54.168.801,34</b>

Firmado para su identificación con Informe N° 2 de fecha 21/04/2025.

  
**GISELA S. CORONA**  
 Contadora Pública Nacional  
 MAT. 4035 - U.N.E.R. C.P.C.E.E.R.

Gisela Soledad Corona  
 Contadora Pública Nacional  
 Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)  
 CUIT: 27-31232009-1

# CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS

EJERCICIO ECONÓMICO Nº 8

- INICIADO EL 01/01/2024 Y CERRADO EL 31/12/2024 -

## NOTAS A LOS ESTADOS CONTABLES

### NOTA Nº 1: POLITICA CONTABLE APLICADA

Estos Estados Contables han sido preparados siguiendo las instrucciones de la Resoluciones Técnicas: R.T. 11, R.T. 25 y R.T. 41, aprobadas por la F.A.C.P.C.E..

#### 1.1. ) Exposición:

1.1.1) Los Estados Contables y su información complementaria corresponden al octavo ejercicio económico. A fin de su exposición, se conservan los criterios de la R.T. 8.

#### 1.2.) Medición:

Los criterios de medición utilizados son los de la R.T. 41 – Segunda Parte-, dentro de los cuales merecen destacarse:

1.2.1) Efectivo: disponible en el ente o depositado en bancos: se encuentran valuados a su valor nominal.

1.2.2) Créditos en moneda: se encuentran valuados al importe nominal de las sumas de dinero a recibir.

1.2.3) Bienes de Uso: han sido valuados a sus respectivos precios de compras de acuerdo a lo indicado en Nota 1.3. La amortización de los bienes fue calculada siguiendo el método de línea recta en base a su vida útil estimada. En el Anexo II.

#### 1.3) Unidad de Medida. Consideración del efecto de la Inflación:

Los Estados Contables han sido preparados en moneda homogénea, de conformidad a las pautas previstas en la sección 2.6 de la Resolución Técnica Nº 41. A partir del ejercicio cerrado el 31 de Diciembre de 2013, los Estados Contables han sido presentados en moneda nominal, de conformidad a las pautas previstas en la Resolución Técnica Nº 39 de la FACPCE. Mediante dicha norma profesional se derogó la Resolución de Junta de Gobierno de la FACPCE Nº 287/03. La interpretación Nº 8 de FACPCE considera apropiado respetar la pauta cuantitativa contenida en la R.T. Nº 17, modificada por la R.T. Nº 39, como condición necesaria para reexpresar las cifras de los Estados Contables. Ello debería realizarse cuando se presente el hecho fáctico de una variación acumulada en el IPIM que alcance o sobrepase el 100% en un período de tres años. La R.T. Nº 39 de la FACPCE y la interpretación Nº 8 fueron aprobadas por el Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos, mediante Resolución Nº 1.020 y Resolución Nº 1.090, respectivamente.

Firmado para su identificación con Informe Nº 2 de fecha 21/04/2025.



**GISELA S. CORONA**  
Contadora Pública Nacional  
MAT. 4035 - U.N.E.R. C.P.C.E.E.R.

Gisela Soledad Corona  
Contadora Pública Nacional  
Mat. 4035 – C.P.C.E.E.R. (UNER)  
CUIT: 27-31232009-1

Con fecha 14/10/2016 la Junta de Gobierno de Gobierno de la FACPCE, por medio de la Resolución Nº 517/16, aprobada por Resolución Nº 1.223/16 del CPCEER, ha establecido que la sección 3.1 de la RT 17, se aplicará para estados contables correspondientes a periodos anuales cerrados a partir del 31 de marzo de 2017 y a los periodos intermedios posteriores a dicho ejercicio. En ese sentido, la citada norma establece que los estados contables correspondientes a periodos anuales o intermedios cerrados con fecha anterior a la indicada precedentemente no se reexpresarán y que a partir del siguiente período anual podría ser necesaria la correspondiente reexpresión. Los principales impactos cualitativos que produciría la posible reexpresión de los estados contables afectarán la exposición del Patrimonio y de los Resultados, como consecuencia del cambio en el criterio de medición de los activos, pasivos del resultado del ente. Posteriormente, el 28/04/2017, mediante Resolución Nº 879/17 de Mesa Directiva de la FACPCE, ad referendum de la Junta de Gobierno, se resolvió que en los estados contables correspondientes a periodos anuales e intermedios cerrados con fecha anterior al 01/12/2017 no se aplicará la reexpresión de la Resolución Técnica Nº 6. La mencionada Resolución de mesa Directiva fue aprobada por CPCEER mediante resolución 1.257 del 23/06/2017. La Junta de Gobierno de FACPCE, mediante resolución Nº527/2017, ratificó la Resolución de Mesa Directiva 879/17 y el CPCEER aprobó la mencionada norma mediante Resolución Nº 1.320. Asimismo, sobre la variable Unidad de Medida, el CPCEER mediante Resolución Nº 1.338 del 02/02/2018 dispuso prorrogar la vigencia, en el ámbito de la Provincia de Entre Ríos, de la "Resolución de Junta de Gobierno de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas Nº 527/17, para periodos anuales cerrados a partir del 1º de enero de 2018 y, en consecuencia: a) sección 2.6 de la Resolución Técnica Nº 41 (Normas Contables Profesionales. Desarrollo de cuestiones de aplicación general: aspectos de reconocimiento y medición para entes pequeños y entes medianos), se aplicarán a los estados contables correspondientes a periodos anuales cerrados a partir del 1º de enero de 2018 inclusive y los periodos intermedios posteriores a dicho ejercicio, y por lo tanto, se evaluarán las condiciones de dichas secciones a partir de esa fecha; b) en los estados contables correspondientes a periodos anuales o intermedios cerrados con fecha anterior al 1º de enero de 2018, no se aplicará la reexpresión de la Resolución Técnica Nº 6 (Estados Contables en Moneda Homogénea). El 17 de mayo de 2018, la Mesa Directiva de FACPCE emitió la Resolución 913/18, en la cual se expresa que no se aplicará la reexpresión de la Resolución Técnica Nº 6 (Estados Contables en Moneda Homogénea) a los estados contables correspondientes a los ejercicios cerrados a partir del 1º de febrero de 2018 ya hasta el 30 de septiembre de 2018, (ambas fechas inclusive) y sus correspondientes periodos intermedios. La mencionada Resolución de Mesa Directiva fue aprobada por el CPCEER mediante resolución 1.374 del 1º de junio de 2018. La Junta de Gobierno de FACPCE, mediante resolución Nº 536/2018 ratificó la Resolución de Mesa Directiva 913/2018. Durante el año 2018 los diversos factores macroeconómicos produjeron una reversión de la tendencia inflacionaria, resultando en índices de inflación que excedieron el 100% acumulado en tres años. A su vez, los indicadores cualitativos de alta inflación previstos en la sección 2.6 de la resolución Técnica Nº 41 muestran evidencias coincidentes. Por lo expuesto, los presentes estados contables han sido preparados en moneda homogénea reconociendo los efectos de la inflación de acuerdo con la Resolución de la Junta de Gobierno FACPCE Nº 539/18, la cual aprueba las normas para la aplicación de la RTNº 6 con ciertas simplificaciones que la asociación ha resuelto aplicar y que se detallan a continuación. Cabe señalar que en la Provincia de Entre Ríos dicha norma fue puesta en vigencia mediante Resolución Nº 1.414 de CPCEER, para ejercicios cerrados a partir del 01/07/2019 (inclusive).

Firmado para su identificación con Informe Nº 2 de fecha 21/04/2025.

  
**GISELA S. CORONA**  
Contadora Publica Nacional  
MAT. 4035 - U.N.E.R. C. P.C.E.E.R.

Gisela Soledad Corona  
Contadora Pública Nacional  
Mat. 4035 – C.P.C.E.E.R. (UNER)  
CUIT: 27-31232009-1

Opciones utilizadas: a) La Asociación civil ejerció la opción de presentar el RECPAM incluido en los resultados financieros y por tenencia. La no apertura de los resultados financieros y por tenencias (incluido el RECPAM), genera la imposibilidad de determinar las magnitudes reales de los diferentes componentes de los resultados financieros y por tenencia, ni tampoco a magnitudes nominales ajustadas por inflación de los mismos y el efecto del RECPAM sobre dichos resultados, c) el Estado de Flujo de Efectivo se ha preparado por el método directo, presentando la información ajustada en forma sintética con los renglones siguientes: a) saldo al inicio; b) saldo al cierre; c) variación en el ejercicio; y d) explicación de las causas a nivel de totales (operativas, inversión, financiación). La falta de desagregación de las causas de generación y aplicación del efectivo y sus equivalentes dentro de cada categoría (operativas, inversión, financiación) genera la imposibilidad de conocer en detalle cuales han sido las actividades que generaron los movimientos de efectivo y equivalentes y por qué magnitud cada una de ellas, limitando el análisis de la evolución financiera de la entidad durante el ejercicio.

**Denominación de la entidad: CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS  
EJERCICIO ECONÓMICO N° 8**

**NOTA N° 2: COMPOSICIÓN DE LOS SALDOS DE LOS RUBROS**

**NOTA N° 2.1: CAJA Y BANCOS:**

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
El saldo está conformado por:		
Caja:	321.000,00	
Banco Santander Río C/C 192-0113618	7.682.955,33	6.012.290,86
Banco NBERSA C/C 358242/8:	400.653,95	9.984.124,71
	8.404.609,28	15.996.415,57

**NOTA N° 2.2: OTROS CRÉDITOS:**

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
El rubro está compuesto por:		
Cuotas societarias Diciembre 2024	15.379.014,20	
Anticipo Olimpíadas 2025	6.000.000,00	-
	21.379.014,20	-

**NOTA N° 2.3: INVERSIONES:**

	Ejercicio Actual	Ejercicio Anterior
El rubro está compuesto por:		
Santander Río C/C Especial USS 192-045843/4	91.934.618,45	17.390.947,08
Plazo Fijo en Santander Río C/C 192-0113618		11.139.178,08
	91.934.618,45	28.530.125,16

Firmado para su identificación con Informe N° 2 de fecha 21/04/2025.

*Gisela*  
**GISELA S. CORONA**  
Contadora Pública Nacional  
MAT. 4035 - U.N.E.R. C. P.C.E.E.R.

Gisela Soledad Corona  
Contadora Pública Nacional  
Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)  
CUIT: 27-31232009-1

**NOTA N° 2.4: BIENES DE USO**

**Ejercicio Actual**

**Ejercicio Anterior**

Los valores asignados a los Bienes de Uso se encontraban valuados a su costo reexpresado neto de depreciaciones acumuladas.  
Se han mantenido los saldos corregidos del mismo modo que las Amortizaciones Acumuladas respectivas.  
Se ha verificado que los valores corrientes de los bienes no excedan lo de su probable realización en plaza

<b>Valor s/Anexo II: Bienes de Uso</b>	<b>7.894.062,46</b>	<b>10.155.294,20</b>
--	---------------------	----------------------

**NOTA N° 2.5: Remuneraciones y Cargas Sociales**

**Ejercicio Actual**

**Ejercicio Anterior**

Sueldos y Jornales a pagar	453.321,25	295.382,00
Aportes y Cargas Sociales a pagar	512.703,00	205.442,74
Sindicato UTEDYC a pagar	19.400,00	12.208,85
	<u>985.424,25</u>	<u>513.033,59</u>

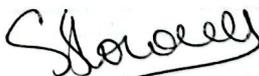
**NOTA N° 2.7: Recursos para fines generales**

**Ejercicio Actual**

**Ejercicio Anterior**

Recursos cuota socios	119.922.423,01	36.451.031,79
	<u>119.922.423,01</u>	<u>36.451.031,79</u>

Firmado para su identificación con Informe N° 2 de fecha 21/04/2025.

  
**GISELA S. CORONA**  
Contadora Pública Nacional  
MAT. 4035 - U.N.E.R. C. P.C.E.E.R.

Gisela Soledad Corona  
Contadora Pública Nacional  
Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)  
CUIT: 27-31232009-1

**Denominación de la entidad: CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS  
EJERCICIO ECONÓMICO N° 8**

**ANEXO I: INFORME SOBRE LOS RUBROS DE GASTOS Y SU APLICACIÓN**

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2024 - Comparativo con el ejercicio anterior -En Moneda Homogenea

RUBROS	EJERCICIO ACTUAL			EJERCICIO ANTERIOR
	TOTAL DE EGRESOS	APLICACIÓN		
		ADMINISTRACIÓN	SOCIO CULTURALES	
Gastos de Administración	2 096.822 00	2 096.822 00		1 230 353 00
Limpieza y mantenimiento	169.000 00	169.000 00		121 400 00
Impresos y Papelería	542.328 00	542.328 00		30 525 00
Cortesías y Homenajes	390.857 00		390.857 00	574 381 00
Honorarios Profesionales	4.511.045 00	4.511.045 00		1 002 162 00
Impuestos y Tasas	2.799.720 00	2.799.720 00		561 883 60
Alquileres	3.697.366 00	3.697.366 00		1 484 330 00
Gastos de Funcionamiento	2.916.144 37	2.916.144 37		756 751 00
Reparaciones y mant. BU	5.397.688 00	5.397.688 00		1.148 912 00
Subsidios a Socios	1.184.799 00		1.184.799 00	189 861 36
Ajuares	144.000 00		144.000 00	49 300 00
Sueldos y Jornales	14.740.255 00	14.740.255 00		3 383 438 92
Comision de deporte	2.806.743 00		2.806.743 00	-
Olimpiadas	5.563.397 00		5.563.397 00	
	-			
<b>TOTALES</b>	<b>46.960.164,37</b>	<b>36.870.368,37</b>	<b>10.089.796,00</b>	<b>10.533.297,88</b>

*Gisela Soledad Corona*  
**GISELA S. CORONA**  
Contadora Publica Nacional  
MAT. 4035 - U.N.E.R. C.P.C.E.E.R.

Gisela Soledad Corona  
Contadora Pública Nacional  
Mat. 4035 – C.P.C.E.E.R. (UNER)  
CUIT: 27-31232009-1

Firmado para su identificación con Informe N° 2 de fecha 21/04/2025.

Denominación de la entidad: CÍRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICÍA DE ENTRE RÍOS

ANEXO II

EJERCICIO ECONÓMICO N° 8

**BIENES DE USO**

Por el ejercicio anual finalizado el 31/12/2024 - Comparativo con el ejercicio anterior

R U B R O S	VALORES DE INCORPORACION				DEPRECIACION					NETO AL CIERRE DE EJERCICIO	Ejercicio Anterior
	Al Inicio Ejercicio	Altas del Ejercicio	Bajas del Ejercicio	Al Cierre Ejercicio	Acumulad. Al Inicio	Bajas Ejercicio	DEL EJERCICIO		Acumulad. Al Cierre		
							%	Importe			
Muebles y útiles	1.683.742,39	64.399,00		1.748.141,39	444.214,86		10	174.814,14	619.029,00	1.129.112,39	1.245.967,43
Instalaciones	259.242,02			259.242,02	82.060,25		10	25.924,20	107.984,46	151.257,56	177.181,77
Equipos y herramientas	369.050,00			369.050,00	36.905,00		5	18.452,50	55.357,50	313.692,50	332.145,00
Rodados	10.500.000,00			10.500.000,00	2.100.000,00		20	2.100.000,00	4.200.000,00	6.300.000,00	8.400.000,00
Inmueble Terreno				-				-			
Inmueble Edificio				-				-			
<b>T O T A L E S</b>	<b>12.812.034,41</b>	<b>64.399,00</b>	<b>-</b>	<b>12.876.433,41</b>	<b>2.663.180,11</b>	<b>-</b>		<b>2.319.190,84</b>	<b>4.982.370,95</b>	<b>7.894.062,46</b>	<b>10.155.294,20</b>

Firmado para su identificación con Informe N° 1 de fecha 28/03/2025.



**GISELA S. CORONA**  
 Contadora Pública Nacional  
 MAT. 4035 - U.N.E.R. C.P.C.E.E.R.

Gisela Soledad Corona  
 Contadora Pública Nacional  
 Mat. 4035 - C.P.C.E.E.R. (UNER)  
 CUIT: 27-31232009-1

## INFORME DE AUDITORÍA EMITIDO POR EL AUDITOR INDEPENDIENTE

Señores de la Comisión Directiva

CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil

CUIT: 30-71575614-1

Domicilio Legal: Cervantes 366 – Paraná – Entre Ríos.



### Informe sobre la auditoría de los estados contables

#### *Opinión*

He auditado los Estados Contables de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil que corresponde al Estado de Situación Patrimonial al 31 de Diciembre de 2024, El Estado de Recursos y Gastos, el Estado de Evolución de Patrimonio Neto y el Estado de Flujo de Efectivo, correspondiente al ejercicio Económico terminado en dicha fecha, así como un resumen de las políticas contables significativas y otra información explicativa incluida en las notas 1 a 2 y Anexos I a II.

En mi opinión, los Estados Contables adjuntos presentan razonablemente, en todos sus aspectos significativos, la situación patrimonial de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil al 31 de diciembre de 2024, así como sus recursos y gastos, la evolución del patrimonio neto y el flujo de su efectivo correspondiente a los ejercicios económicos terminados en esas fechas, de conformidad con las normas contables profesionales Argentinas.

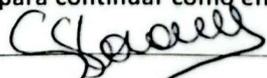
#### *Fundamento de la opinión*

He llevado a cabo mi auditoría de conformidad con las normas de auditoría establecidas en la sección III.A de la Resolución Técnica N° 37 de la Federación Argentina de Consejos Profesionales de Ciencias Económicas (FACPCE). Mis responsabilidades de acuerdo con dichas normas se describen más adelante en la sección "Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables" de mi informe. Soy independiente de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil y he cumplido las demás responsabilidades de ética de conformidad con los requerimientos del Código de Ética del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Paraná - Entre Ríos y de la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE. Considero que los elementos de juicio que he obtenido proporcionan una base suficiente y adecuada para mi opinión.

#### **Responsabilidades de la Dirección de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil en relación con los estados contables**

La Dirección de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil es responsable de la preparación y presentación razonable de los estados contables adjuntos de conformidad con las Normas Contables Profesionales Argentinas, y del control interno que considere necesario para permitir la preparación de estados contables libres de incorrección significativa.

En la preparación de los estados contables, la Dirección es responsable de la evaluación de la capacidad de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil para continuar como empresa

  
**GISELA S. CORONA**  
Contadora Publica Nacional  
MAT. 4035 - U.N.E.R. & P.C.E.E.R.

en funcionamiento, revelando, en caso de corresponder, las cuestiones relacionadas con este aspecto y utilizando el principio contable de empresa en funcionamiento, excepto si la Dirección tuviera intención de liquidar la Sociedad o de cesar sus operaciones, o bien no existiera otra alternativa realista.

### **Responsabilidades del auditor en relación con la auditoría de los estados contables**

Mis objetivos son obtener una seguridad razonable de que los estados contables en su conjunto están libres de incorrección significativa y emitir un informe de auditoría que contenga mi opinión. Seguridad razonable es un alto grado de seguridad, pero no garantiza que una auditoría realizada de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE siempre detecte una incorrección significativa cuando exista. Las incorrecciones se consideran significativas si, individualmente o de forma agregada, puede preverse razonablemente que influyan en las decisiones económicas que los usuarios toman basándose en los estados contables.

Como parte de una auditoría de conformidad con la Resolución Técnica N° 37 de la FACPCE, aplico mi juicio profesional y mantengo una actitud de escepticismo profesional durante toda la auditoría. También:

- a) Identifico y evalúo los riesgos de incorrección significativa en los estados contables, diseño y aplico procedimientos de auditoría para responder a dichos riesgos y obtengo elementos de juicio suficientes y adecuados para proporcionar una base para mi opinión.
- b) Obtengo conocimiento del control interno relevante para la auditoría con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en función de las circunstancias y no con la finalidad de expresar una opinión sobre la eficacia del control interno de la Sociedad.
- c) Evalúo si las políticas contables aplicadas son adecuadas, así como la razonabilidad de las estimaciones contables y la correspondiente información revelada por la Dirección de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil.
- d) Concluyo sobre lo adecuado de la utilización por la Dirección de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil, del principio contable de empresa en funcionamiento y, basándome en los elementos de juicio obtenidos, concluyo sobre si existe o no una incertidumbre significativa relacionada con hechos o con condiciones que pueden generar dudas importantes sobre la capacidad de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil para continuar como empresa en funcionamiento. Si concluyo que existe una incertidumbre significativa, se requiere que llame la atención en mi informe de auditoría sobre la información expuesta en los estados contables o, si dicha información expuesta no es adecuada, que exprese una opinión modificada. Mis conclusiones se basan en los elementos de juicio obtenidos hasta la fecha de mi informe de auditoría. Sin embargo, hechos o condiciones futuros pueden ser causa de que la Sociedad deje de ser una empresa en funcionamiento.
- e) Evalúo la presentación general, la estructura y el contenido de los estados contables, incluida la información revelada, y si los estados contables representan las transacciones y hechos subyacentes de un modo que logren una presentación razonable.

Me comunico con la Dirección de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil en relación con, entre otras cuestiones, la estrategia general de la auditoría y los hallazgos significativos de la auditoría, así como cualquier deficiencia significativa del control interno identificada en el transcurso de la auditoría.

  
**GISELA S. CORONA**  
Contadora Publica Nacional  
MAT. 4035 - U.N.E.R. C. P.C.E.E.R.

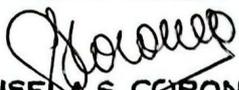
**Informe sobre otros requerimientos legales y reglamentarios**

- a) Según surge de los registros contables de CIRCULO DE SUBOFICIALES Y AGENTES DE LA POLICIA DE ENTRE RIOS (CISAPER) Asociación Civil, la firma no posee pasivos devengados al 31 de diciembre de 2024 a favor del Sistema Integrado previsional Argentino en concepto de Aportes y Contribuciones previsionales, no exigible a esa fecha.-
- b) He aplicado los procedimientos sobre prevención de lavado de activos de origen delictivo y financiación del terrorismo previsto en la Resolución N°420/11 de la FACPCE.

**Informe sobre requerimientos del Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos**

- a) El profesional interviniente manifiesta expresamente con respecto a su situación de independencia que no le comprenden ninguna de las inhabilidades e incompatibilidades de la ley 7896, el Código de Ética, disposiciones reglamentarias y concordantes.
- b) El presente informe se encuentra inscripto al Folio N° 2 del registro documental a mi cargo, en la ciudad de Paraná Entre Ríos a los 21 días del mes de Abril de 2025.

Gisela Soledad Corona  
Contadora Pública Nacional  
Mat. 4035 – C.P.C.E.E.R. (UNER)  
CUIT: 27-31232009-1

  
**GISELA S. CORONA**  
Contadora Pública Nacional  
MAT. 4035 - U.N.E.R. C. P.C.E.E.R.



El Consejo Profesional de Ciencias Económicas de Entre Ríos  
Que la firma del profesional que antecede concuerda con la de su registro  
corresponde a: **Corona Gisela Soledad**  
Inscripto en la matrícula de **Contador Público**  
con el N° **4035**  
Legalización N° **1- 00574 - 25**  
Intervino: **AJA**  
C.P.C.E. Entre Ríos Ley 7896  
**Paraná 06/05/2025**

**00589281**  
cerocerocincocochochouuecdosuchouno

La presente no es válida sin la firma autorizada por este Consejo **Dr. SALGARO GUSTAVO NAHUEL**  
**FIRMA AUTORIZADA**  
**CONTADOR PÚBLICO**  
**SECRETARIO TÉCNICO ADJUNTO**  
**DELEGACIÓN PARANÁ**  
**CONSEJO PROFESIONAL DE CIENCIAS ECONÓMICAS**  
**DE ENTRE RÍOS**